

OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO CUIT N°30-71601435-1

Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10 - CABA

PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

EXPEDIENTE 07/2025	APERT	URA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2025	FECHA:	10/03/2025
MODALIDAD: Trámite Especial Simplicado	HORA:	10 hs.

La oferta deberá ser firmada en todas sus hojas por el oferente o representante autorizado y será presentada en sobre cerrado, indicando la actuación correspondiente, fecha y hora de apertura personalmente en las oficinas de la OPC, Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10, CABA.

IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA:

- * Precios a Consumidor Final en pesos, aclarando valor unitario y valor total
- * Certificado de Inscripción ante ARCA
- * Certificado REPSAL: Será consultado por el Organismo Contratante en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales y quien posea sanciones no podrá ser adjudicado.
- * Certificado de Libre Deuda ARCA: RG-AFIP 4164/2017. Si al momento de la adjudicación registrara deuda se le otorgará un plazo de 72hs para regularizar su situación, caso contrario no podrá ser adjudicado.
- * Antecedentes societarios. (Copia del Estatuto o Contrato Social, designación de autoridades, actas modificatorias, cesiones/adquisiciones de cuotas de capital accionario, poderes otorgados)
- * Garantía de la Oferta: 5% del valor total cotizado. Ver Anexo II.
- * Declaración Jurada adjunta firmada

PLAZO DE CONTRATACIÓN:	12 meses
CONDICIONES DE PAGO:	Pago anticipado a 30 días de la recepción de la factura por medio de transferencia bancaria
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:	30 días corridos
CONTRAGARANTÍA POR PAGO ADELANTADO:	Consistente en un 100% del monto total adjudicado (Ver Anexo II)

ATENCIÓN:

La oferta deberá ser firmada en todas sus hojas por el oferente o representante autorizado y será presentada en sobre cerrado, indicando la actuación correspondiente, fecha y hora de apertura personalmente en las oficinas de la OPC, Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10, CABA.

Saluda a Ud. atentamente

Cdor Gustavo H.L.Brito
Coordinador técnico Administrativo
Oficina de Presupuesto del Congreso

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

F	Renglón	Cantidad	Descripción
	1	1	Alquiler de cochera cubierta para UN (1) vehículo tamaño grande, por un período doce (12) meses



ANEXO I CLÁUSULAS GENERALES

- 1. Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a esta Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).
- 2. **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
- 3. La cotización debe realizarse en la moneda local, aclarando precio unitario y total y ambos precios deben expresarse con IVA incluído.
- 4. La apertura de las ofertas se realizará el próximo 10 de marzo de 2025 a las 10 hs. Ésta deberá ser firmada en todas sus hojas por el oferente o representante autorizado y podrá ser presentada en las oficinas de la OPC, Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10 CABA hasta el día y horario de apertura, en sobre cerrado, indicando la actuación correspondiente, fecha y hora de apertura.
- 5. Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad y credencial o nota firmada por apoderado del oferente que representa, autorizando a presenciar dicho acto de apertura.
- 6. Se podrán realizar consultas por medio de correo electrónico a contrataciones@opc.gob.ar

ANEXO II GARANTÍAS

Conjuntamente con la cotización, el oferente acompañará una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor total de la misma. Si la contratación fuera adjudicada, deberá presentar una Contragarantía por el 100% del total adjudicado, ya que se trata de un pago anual anticipado. Las garantías mencionadas podrán ser constituidas bajo cualquiera de las siguientes modalidades: a) Mediante pagaré, en caso de que el valor total de la contratación no supere los 10 módulos. Valor del

módulo \$30.000 (pesos treinta mil).

- b) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Oficina de Presupuesto del Congreso y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación vigente. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. El Organismo podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros cuando, durante el transcurso del procedimiento o de la ejecución del contrato, la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran exigido. Las pólizas deberán ser certificadas por Escribano Público y legalizadas ante el Colegio Notarial de la jurisdicción en la que se halle inscripto el profesional certificante. No se requerirá legalización de su firma, en caso de hallarse inscripto en el Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- c) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, cuyo "clearing" no supere las cuarenta y ocho (48) horas, perteneciente a una cuenta de titularidad del oferente.
- d) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Oficina de Presupuesto del Congreso, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- e) Aval bancario u otra fianza a satisfacción del Organismo, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa.



COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA

CONTRATACIÓN Nº	ō N						FECHA DE APERTURA	PERTURA					
1. NOMBRE OF	1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA	OMPLETA								©IT №			
2. DOMICILIOS ESPECIAL:			Š		PISO/DPTO./OFICINA	FICINA		G		TELEFONO		PROVINCIA	
REAL			Ν̈́		PISO/DPTO./OFICINA	FICINA		C.		TELEFONO		PROVINGA	
DIRECCIÓN DE (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	ÓNICO											
3. ACTIVIDAD		INDUSTRIA	COM. MAYORISTA	COM. P	COM. MINORISTA	IMPORTADOR	R	REPRESENTANTE DE	TE DE		DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO	ONIS	
4. INTEGRANTE	S DE LA FIRMA	(Directorio, Socios	4. INTEGRANTES DE LA FIRMA (Directorio, Socios Gerentes, Sodo Comanditado, Propietario, Firma	nanditado,	Propietario, Fi	rma Unipers	Unipersonal, etc.)						
Nº ORDEN	CARGO	APELUDO	APELLIDO Y NOMBRES	DOC. II	DOC. IDENTIDAD	% DE PARTICI	VIGE	VIGENCIA	FECHA	NACIONALIDAD	PROFESIÓN	ESTADOCIVIL	
				TIPO	NÚMERO	PACIÓN	DESDE	HASTA	NACIMIENTO				
5. PARTICIPACE	5. PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS	MPRESAS				9	. LOS RESPO	NSABLES DE	6. LOS RESPONS ABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:	ECLARAN QUE:			
Nº ORDEN	NOMBRE	NOMBRE DE LA FIRMA	Nº CUIT	% DE PARTICIP ACIÓN	CARGO	e O II	a. No se encue b. No fueron o fisco.	entran suspe dedarados po	ndidos o inhab	ilitados por la Adm mpetente deudore	a. No se encuentran suspendidos o inhabilitados por la Administración Federal de Ingresos Públicos-AFIP. b. No fueron dedarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.	le Ingresos Públ /os, previsionale	cos-AFIP. s o del
						υE	No ocupan nodificatoria	 c. No ocupan cargos como agentes modificatorias y complementarias. 	agentes o func ntarias.	ionarios del Estado	c. No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de las Leyes Nº25.164, modificatorias v complementarias.	las Leyes Nº25.	164,
						ס י	I. No se halla	n alcanzados	por las incomp	atibilidades, inhab	d. No se hallan alcanzados por las incompatibilidades, inhabilidades y/o conflicto de intereses en los	o de intereses e	n los
						5 0	erminos de la . No se hallar	a Ley Nº25.18 n alcanzados	88, modificator por las prohibic	terminos de la Ley Nº25.188, modificatonas y complementanas. e. No se hallan alcanzados por las prohibiciones previstas en el D	terminos de la Ley Nº25.188, modificatonas y complementanas. e. No se hallan alcanzados por las prohibiciones previstas en el Decreto PEN 1023/01 (art. 28).	3/01 (art. 28).	
						<u></u>	. No se encue	entran en est	ado de concurs	f. No se encuentran en estado de concurso, liquidación, quiebra o inhibición.	ebra o inhibición.		
						V G D	7. En mi caráx presente son aso de result	cter de correctos y m lar adjudicata	ie comprometo	7. En mi carácter depe la fima, presente son correctos y me comprometo a presentar la doc caso de resultar adjudicatario de la presente contratación.	 En mi carácter de	s consignados e imita su verifica	n la ción en

ш
뭃
œ
-
-
-
\sim
g
S
ш
323
œ
-
\mathbf{m}
w
回
4
-
ŝ
700
œ
_
-
:

Buenos Aires,